



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 130-2014

Callao, 26 de diciembre de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 40 tercer párrafo señala que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, la Ordenanza Municipal N° 019-2014 del 26 de agosto de 2014 aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas distritales en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao en el artículo 7 numeral 7.3, señala los requisitos aplicables a la ratificación de ordenanzas que aprueban derechos, requisitos y costos por la tramitación de procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA;

Que, mediante el Oficios Núms. 084-MDB-SG y 086-2014-MDB-SG la Municipalidad Distrital de Bellavista remite la Ordenanza Municipal N° 016-2014-CDB del 30 de octubre de 2014 que incorpora en el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Distrital de Bellavista los procedimientos administrativos correspondientes a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y la documentación que sustenta la solicitud de ratificación al amparo de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el presente Acuerdo tiene como antecedentes los siguientes: Memorando N° 1548 - 2014-MPC-GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización que remite el Informe N° 083-2014-MPC/GGPPR-GR de la Gerencia de Racionalización que opina favorablemente a la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 016—2014-CDB del 30 de octubre de 2014, remitida por la Municipalidad Distrital de Bellavista y el Memorando N° 718-2014-MPC-GGAJC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación que señala que resultaría procedente ratificar la citada ordenanza debiéndose elevar los actuados al Concejo Municipal para su análisis, debate y aprobación.



Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Ratificar la Ordenanza Municipal N° 016-2014-CDB del 30 de octubre de 2014 que incorpora en el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Distrital de Bellavista los procedimientos administrativos correspondientes a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Desarrollo Económico Local.
2. Comunicar a la Municipalidad Distrital de Bellavista el presente Acuerdo para que proceda a su publicación.
3. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JORGE COLLANTES FERNANDEZ
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
original que se conserva en el archivo
de este Municipio

30 DIC 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

30 DIC 2014

3:18